# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20464408623Fecha de envío :23/05/2024Nombre o Razón social :BAIRES S.A.C.Hora de envío :15:53:24

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:
1.9.: PLAZO DE ENTREGA

De la revisión de las condiciones y plazo de entrega y documentos para pago, hacen referencia a que el plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de la suscripción del contrato, no menciona en ninguna parte la Orden de Compra la cual contiene la certificación SIAF.

La orden de compra es un documento imprescindible para internamiento en los almacenes de la entidad.

#### **CONSULTA**

Tienen contemplado la emisión de la orden de compra o el internamiento y los demás procedimientos de conformidad se harán únicamente con el contrato. Consultamos al comité confirmar si emitirán Orden de Compra luego de firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se contabilizara a partir del día siguiente de la firma del contrato, tal como se señala en el numeral 1.9 plazo de entrega de las bases integradas.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del Participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se emitirá una orden de compra luego de la firma del contrato, sin embargo se aclara que el plazo de ejecución se contabilizara a partir del día siguiente de la firma del contrato, tal como se señala en el numeral 1.9 plazo de entrega de las bases integradas.

Fecha de Impresión:

19/06/2024 10:35

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20464408623Fecha de envío :23/05/2024Nombre o Razón social :BAIRES S.A.C.Hora de envío :15:53:24

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación: 1.9.: PLAZO DE ENTREGA

#### Solicitan:

Ochenta (80) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato ¿¿dividido en:

50 días calendario, para entrega de equipo en almacén, previa firma de contrato.

30 días calendario, para la configuración, instalación y puesta en operación del equipo en el lugar de entrega.

#### **CONSULTA**

Este tipo de equipos se manufacturan bajo pedido, y por sus dimensiones deben ser transportados por barco, además de la manufactura, transporte logístico y movilización requiere un transporte especial hacia los 13 puntos finales, por otro lado este equipo requiere acondicionamiento de obra civil y preinstalación de suministros como agua y desagüe, con todas esas consideraciones trasladamos la petición del fabricante sobre la solicitud de ampliar el tiempo de entrega a plazos reales tales como:

120 días calendario, para entrega de equipo en almacén, previa firma de contrato.

30 días calendario, para la configuración, instalación y puesta en operación del equipo en el lugar de entrega.

Solicitamos acoger esta consulta a fin de promover la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta por lo que el plazo de ejecución se considerara de la siguiente manera:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria, acoge su consulta y el plazo de ejecucion quedara de la siguiente manera:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20464408623Fecha de envío :23/05/2024Nombre o Razón social :BAIRES S.A.C.Hora de envío :15:53:24

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

¿2.2.1. :Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. :Documentación para admisión de la oferta

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III¿¿

Adicionalmente al Anexo N°03 Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, deberán presentar lo sqte.:

- \*Declaración Jurada de compromiso de garantía..
- \*Declaración de compromiso de suministro de insumos¿...
- \* Formato N°02 Hoja de Presentación del Equipo/Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas ¿

Es decir, técnicamente bastaría con presentar una Declaración Jurada del postor para acreditar el cumplimiento, dejando de lado la evaluación técnica y objetiva que sólo dan los catálogos, manuales de uso, datasheet, brochures, etc.

donde se acredite el cumplimiento de la totalidad de características solicitadas en el FORMATO N°01.

Así mismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, datasheets o brochure de los fabricantes o dueño de la marca y modelo, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas;...;

Para el caso de características técnicas que no se encuentren en manuales, folletos,....el postor incluirá la carta del fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características;

## CONSULTA

Considerará el comité robustecer la evaluación técnica de corroboración del cumplimiento de especificaciones pidiendo la entrega de copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, datasheets o brochure de los fabricantes o dueño de la marca y modelo, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas, de esa manera asegurar una correcta evaluación y no poner el riesgo que la entidad adquiera cabinas modificadas para otros fines tales como bioseguridad o cabinas de flujo laminar que nada tienen que ver ni son para el uso de macroscopia en Anatomía Patológica?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que según lo señalado en el numeral 20.1.3

(5)

El postor debera demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones lécnicas y caracteristicas técnicas solciladas por el área

ustana, para la cual deberá presentar el FORMATO Nº 02 Hoja de

Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características

Técnicas.

(...)

Las características técnicas que deberán acreditarse con la documentación adicional requerida son los numerales: A01 al A010 y del B01 al B10, C01 hasta C20, D01 al D02.

Excepcionalmente, para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Especifico II 2.2 17

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

para demostrar y/o sustentar dichas características.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria y tecnica, aclara la consulta, que según lo señalado en el numeral 20.1.3

(5)

El postor debera demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones lécnicas y caracteristicas técnicas solciladas por el área

ustana, para la cual deberá presentar el FORMATO Nº 02 Hoja de

Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características

Técnicas.

(...)

Las características técnicas que deberán acreditarse con la documentación adicional requerida son los numerales: A01 al A010 y del B01 al B10, C01 hasta C20, D01 al D02.

Excepcionalmente, para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Fecha de Impresión:

19/06/2024 10:35

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20464408623Fecha de envío :23/05/2024Nombre o Razón social :BAIRES S.A.C.Hora de envío :15:53:24

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

De la revisión de los lugares de entrega: Diversos Hospitales en Lima y Provincia

Este tipo de equipo tiene un gran tamaño que requiere accesos de ingreso al lugar de instalación de puertas y espacios abiertos.

Por otro lado, también requerir condiciones pre-existentes como electricidad, suministros de agua y desagüe.

#### **CONSULTA**

Puede confirmar el comité que cada uno de los hospitales receptores ya tienen las condiciones de pre instalación listas como: espacio liberado para acceso y posicionamiento, punto de agua fría de 3/8; y desagüe con DIAM. 40mm?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: 10.6.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se viene realizando las coordinaciones del caso a fin de tener las areas disponibles bajo las condiciones establecidas en las especificaciones tecnicas para la fecha de entrega de los bienes.

Asimismo, el postor debera de tener en cuenta lo mencionado en el Formato 13, especificamente el enunciado del numeral E03 en la que se precisa - "Actividades de Preinstalación" "El contratista podrá visitar las instalaciones de los establecimientos de salud donde serán instalados las estaciones de trabajo de macroscopia, áreas del recorrido del ducto de aire, redes eléctricas, sistema de puesta a tierra, etc. Para efectos que efectue sus propias mediciones y elabore una adecuada propuesta técnica y económica, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del establecimiento de salud de destino o quien haga sus veces".

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinacion con el area usuaria y tecnica, precisa que, se viene realizando las coordinaciones del caso a fin de tener las areas disponibles bajo las condiciones establecidas en las especificaciones tecnicas para la fecha de entrega de los bienes.

Asimismo, el postor debera de tener en cuenta lo mencionado en el Formato 13, especificamente el enunciado del numeral E03 en la que se precisa - "Actividades de Preinstalación" "El contratista podrá visitar las instalaciones de los establecimientos de salud donde serán instalados las estaciones de trabajo de macroscopia, áreas del recorrido del ducto de aire, redes eléctricas, sistema de puesta a tierra, etc. Para efectos que efectue sus propias mediciones y elabore una adecuada propuesta técnica y económica, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del establecimiento de salud de destino o quien haga sus veces".

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20464408623Fecha de envío :23/05/2024Nombre o Razón social :BAIRES S.A.C.Hora de envío :15:53:24

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CENTRIFUGA NO REFRIGERADA DIGITAL PARA 24 TUBOS, CON ROTOR DE ÁNGULO FIJO

B08 RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE LA MESA DE TRABAJO: DE 850MM A 1200MM O RANGO MENOR

#### **CONSULTA**

Al solicitar que el rango de ajuste de altura de la mesa de trabajo se refiere a la posibilidad que el equipo se ajuste a las diferentes estaturas de los usuarios, adoptando así una postura ergonómica correcta y evitando distensión o espasmos de los músculos del cuello debido a una mala postura por esfuerzo prolongado, en concordancia a las Nuevas regulaciones sobre Seguridad Ocupacional y Salud en el Trabajo; Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 1.1 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta realizada por el participante no corresponde al presente procedimiento de selección, ya que hacen mención a las Características Técnicas de una CENTRIFUGA NO REFRIGERADA DIGITAL PARA 24 TUBOS, CON ROTOR DE ÁNGULO FIJO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20464408623Fecha de envío :23/05/2024Nombre o Razón social :BAIRES S.A.C.Hora de envío :15:53:24

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

FORMATO N°13

¿ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN

COMPRENDE LOS TRABAJOS DE Y/O ACTIVIDADES DE ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD DEL AMBIENTE¿...¿

De la revisión de las ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN en las para el sistema eléctrico, puesta a tierra, conexiones de red, infraestructura, etc advertimos que se han incorporado actividades que no se correlacionan con las indicaciones sobre las condiciones del lugar de instalación, puesta en servicio y a indicaciones de seguridad del funcionamiento del equipo recomendadas por el usuario.

Encontrándose que estas actividades No sólo están fuera del manual técnico del fabricante, sino que ellas SOBREDIMENSIONAN el objeto de la convocatoria de contratación de los bienes.

Por ejemplo, en el punto A03 piden entregar:

CABLES ELÉCTRICOS SEGÚN LA CARGA ELÉCTRICA/TIPO LSOH/USO DE COLORES EN LOS CABLES PARA LAS FASES RST Y AMARILLO O VERDE AMARILLO PARA LA PUESTA A TIERRA.

Las cabina de microscopia son del tipo MONOFÁSICAS y la petición de ACTIVIDADES piden del tipo TRIFÁSICO.

#### **CONSULTA**

Dado que el postor ganador brindará Garantía por 36 meses, estará a cargo de la instalación, puesta en marcha y servicio de mantenimiento preventivo. Respecto al Formato 13-Actividades de Preinstalación ¿Aceptará el comité que las actividades de pre-instalación sean condicionales según recomendaciones del fabricante plasmados en su manual técnico y manual de instrucciones de instalación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 1.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección, en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que se deberá de cumplir en todos sus extremos lo señalado en el FORMATO N° 13 - ACTIVIDADES DE PREINSTALACIÓN, tal como se menciona en el numeral 7.1 Preinstalación de las especificaciones técnicas adjuntas a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20464408623Fecha de envío :23/05/2024Nombre o Razón social :BAIRES S.A.C.Hora de envío :15:53:24

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:
En las base solicitan:

¿10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.6 Prestación Principal

Los bienes deberán ser entregados en el siguiente destino:.....¿ Página 52

y también indica; ¿,,,,FORMATO N°13 ¿ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN

COMPRENDE LOS TRABAJOS DE Y/O ACTIVIDADES DE ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD DEL AMBIENTE;...;

De la revisión y visitas hechas a algunos de los hospitales destino notamos que en algunos casos el servicio de Anatomía Patológica (lugar de instalación de las cabinas) tienen accesos limitados para el ingreso de la cabina, y hay una imposibilidad material con algunas de las peticiones de las ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN.

Por ejemplo, en el H. San Bartolomé, el servicio está en el piso 5 y el hospital no tiene disponible un lugar para la instalación de un sistema de puesta a tierra con todo el requerimiento del punto B del Formato 13

#### **CONSULTA**

Como debemos proceder en casos como este, donde haya una imposibilidad material de cumplir con las ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN? Debemos seguir lo que recomienda en fabricante o prevalecerá el formato 13?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 1.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El formato 13 "Actividades de preinstalación", ha sido establecido para asegurar el óptimo funcionamiento del equipo y la seguridad del usuario por lo que es de cumplimiento obligatorio. Asimismo, el numeral E03 del Formato 13 - "Actividades de Preinstalación" menciona: "El contratista podrá visitar las instalaciones de los establecimientos de salud donde serán instalados las estaciones de trabajo de Macroscopía, áreas del recorrido del ducto de aire, redes eléctricas, sistema de puesta a tierra, etc. Para efectos que efectúe sus propias mediciones y elabore una adecuada propuesta técnica y económica, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del establecimiento de salud de destino o quien haga sus veces", el postor podrá realizar una visita más exhaustiva a fin de presentar una adecuada propuesta técnica en la que podrán considerar todos los costos que pueda tener su instalación, por lo que el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria y Técnica aclara que prevalecerá lo señalado en el Formato 13.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20545102766Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :NEXUSPLUS S.A.C.Hora de envío :10:40:57

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:
1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo: El plazo máximo de entrega de los bienes, preinstalación y puesta en funcionamiento es de 80 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Considerando el requerimiento de 13 unidades de estación de trabajo de macroscopía (cabina macroscópica) y estos requieren fabricación con medidas y configuración específica y se realiza a pedido el cual toma un tiempo de 90 días, más el viaje marítimo de 30 días y los trámites de aduanas más el transporte desde Lima a los diferentes hospitales de provincia resulta corto el tiempo de entrega solicitado en las bases.

Solicitamos ampliar el plazo máximo de entrega de los bienes, Preinstalación y puesta en funcionamiento a 150 días calendarios.

Entrega del equipo en el almacén del lugar de entrega: Noventa (130) días calendario. Configuración, instalación y puesta en operación del equipo en el lugar de entrega: Treinta (20) días calendario

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modificara en las especficaciones tecnicas y se considerara el plazo de la siguiente manera:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria, acoge su consulta y el plazo de ejecucion quedara de la siguiente manera:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20545102766Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :NEXUSPLUS S.A.C.Hora de envío :10:40:57

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo: El plazo máximo de entrega de los bienes, preinstalación y puesta en funcionamiento es de 80 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Considerando el requerimiento de 13 unidades de estación de trabajo de macroscopía (cabina macroscópica) y estos requieren fabricación con medidas y configuración específica y se realiza a pedido el cual toma un tiempo de 90 días, más el viaje marítimo de 30 días y los trámites de aduanas más el transporte desde Lima a los diferentes hospitales de provincia resulta corto el tiempo de entrega solicitado en las bases.

Solicitamos ampliar el plazo máximo de entrega de los bienes, Preinstalación y puesta en funcionamiento a 150 días calendarios.

Entrega del equipo en el almacén del lugar de entrega: Noventa (130) días calendario. Configuración, instalación y puesta en operación del equipo en el lugar de entrega: Treinta (20) días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 10.6.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modificara en las especificaciones técnicas y se considerara el plazo de la siguiente manera:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria, acoge parcialmente su consulta y el plazo de ejecucion quedara de la siguiente manera:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20545102766Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :NEXUSPLUS S.A.C.Hora de envío :10:40:57

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.1¿700.000.00 (Un millón setecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Procesador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, coloreador automático de tejidos, Criostato y centrifuga.

El objeto de la contratación es de estación de trabajo de macroscopia (cabina macroscópica) que corresponde a la familia de equipos para anatomía patológica.

Solicitamos al comité considerar bienes similares a los siguientes:

Equipos para anatomía patológica: Procesador de tejidos, Coloreador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, Criostato, Armario conservador de tejidos y Scanner de láminas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta y se modificara en las eett, quedando de la sgte manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Procesador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, coloreador automático de tejidos, Criostato, estación de trabajo de Macroscopía y cabina de bioseguridad.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria y tecnica acoge su consulta por lo que se agregarsa en las especificaciones tecnicas lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Procesador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, coloreador automático de tejidos, Criostato, estación de trabajo de Macroscopía y cabina de bioseguridad.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20545102766Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :NEXUSPLUS S.A.C.Hora de envío :10:40:57

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.1¿700.000.00 (Un millón setecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Procesador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, coloreador automático de tejidos, Criostato y centrifuga.

El objeto de la contratación es de estación de trabajo de macroscopia (cabina macroscópica) que corresponde a la familia de equipos para anatomía patológica.

Solicitamos al comité considerar bienes similares a los siguientes:

Equipos para anatomía patológica: Procesador de tejidos, Coloreador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, Criostato, Armario conservador de tejidos y Scanner de láminas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 19 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta y se modificara en las eett, quedando de la sgte manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Procesador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, coloreador automático de tejidos, Criostato, estación de trabajo de Macroscopía y cabina de bioseguridad.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria y tecnica acoge su consulta por lo que se agregarsa en las especificaciones tecnicas lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Procesador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, coloreador automático de tejidos, Criostato, estación de trabajo de Macroscopía y cabina de bioseguridad.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20604929939 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : HISPANO VEMA S.L. SUCURSAL PERU Hora de envío : 19:55:00

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Priorizando la norma de vigencia tecnológica sobre los equipos que adquiere el Estado Peruano, los equipos deben ser

del año en curso, para salvaguardar la inversión del dinero público

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4.1 Literal: 12 meses Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos, tal como se señala en el literal g) Vigencia Tecnológica, que rigen los principios de las Contrataciones.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que, Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos, tal como se señala en el literal g) Vigencia Tecnológica, que rigen los principios de las Contrataciones.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

 Ruc/código :
 20604929939
 Fecha de envío :
 24/05/2024

Nombre o Razón social : HISPANO VEMA S.L. SUCURSAL PERU Hora de envío : 19:55:00

# Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los equipos son fabricados bajo pedido en el 2024, primando la norma de vigencia tecnológica solicitamos que el tiempo de entrega sea de 120 días pudiendo ser este de entregas escalonadas dentro del plazo de 120 días, así evitamos que empresas entreguen equipos en stock con mayor antigüedad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: Entrega Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modificara en las especficaciones tecnicas y se considerara el plazo de la siguiente manera:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria, acoge su consulta y el plazo de ejecucion quedara de la siguiente manera:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica que el plazo será contabilizado desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Como sabemos conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso (dejando a criterio de la entidad el inicio del plazo de la prestación); y, considerando que el objeto de la convocatoria son bienes, previo a la conformidad se requiere que estos sean recibidos por el responsable del almacén, para su autorización de internamiento se requieren de manera imperativa la orden de compra; además ello permite la celeridad del expediente de pago; en ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección precise que el INICIO DEL PLAZO DE LA ENTREGA SERÁ COMPUTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que precise y establezca que el INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO EN EL LUGAR DE DESTINO se contabilice A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica, no acoge su consulta por lo que el plazo de ejecución se contabilizara a partir del día siguiente de la firma del contrato, tal como se señala en el numeral 1.9 plazo de entrega de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :23:07:26

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega (ENTREGA DEL EQUIPO EN EL LUGAR DE DESTINO) se indica que debe efectuarse en el siguiente plazo: Cincuenta (50) días calendario.

Considerar ese plazo para la adquisición de 13 equipos (cabinas de macroscopía), es insuficiente y no se encuentra acorde con el mercado nacional, toda vez, que no todos los proveedores tienen en stock esa cantidad de equipos, considerar que oferta ese plazo sin tener certeza del desenlace del procedimiento de selección sería temerario y podría afectar la correcta ejecución del contrato. Además, que puntualmente, se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia debido a que dicho plazo limita la participación de los postores, debido a que solo aquellos que tengan los equipos en stock podrán ofertar dicho plazo.

Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité de Selección que precise y establezca el plazo de ENTREGA DEL EQUIPO EN LUGAR DE DESTINO sea como máximo a los SETENTA (70) días calendario; y, consecuentemente a este plazo se le sume los 30 días calendario para la instalación, configuración y puesta en operación del equipo.

De aceptar nuestra consulta, el plazo quedaría de la siguiente manera:

ENTREGA DEL EQUIPO EN EL LUGAR DE DESTINO: 70 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra (de aceptar nuestra consulta relacionada al inicio del plazo de entrega). INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO: 30 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la entrega de los equipos en los almacenes y/o establecimientos de salud de destino. PLAZO TOTAL: 100 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modificara en las especificaciones técnicas y se considerara el plazo de la siguiente manera:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria, acoge su consulta y el plazo de ejecucion quedara de la siguiente manera:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

- 1. Entrega de equipos 80 días
- 2. Plazo de instalación 40 días.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

En el Formato 02 de la página 66 de las Bases se indica que se requiere brindar la siguiente información: FECHA DE FABRICACIÓN.

Al respecto, cabe señalar que esta información NO CORRESPONDE presentar en la etapa de presentación de ofertas, sino que deberá ser entregada por el postor ganador de la Buena Pro en la etapa de ejecución contractual, pues se convierte en una limitante a la pluralidad de postores si se tuviese como documentación obligatoria en la etapa de presentación de ofertas, pues implicaría que los postores ya cuenten con los equipos, sin embargo, ello se convierte en un gasto excesivo y oneroso para esta etapa, en ese orden de ideas, solo los portores que cuenten con los equipos podrán presentar su oferta.

Aunado a ello, es preciso señalar que el OSCE en diversos pronunciamientos ha señalado que no se puede exigir que los postores en la presentación de ofertas presenten el número de serie, fecha de fabricación, toda vez, que es una exigencia desproporcional y poco razonable para dicha etapa. Un claro ejemplo, es el alcance brindando en el PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR:

¿De esta manera, se puede apreciar que, si bien la Entidad estaría solicitando determinada información para la suscripción de contrato que permita conocer el equipo que se estaría ofertando, exigir para la suscripción de contrato documentos otorgados por el fabricante donde indique datos, entre otros, como ¿fecha de fabricación¿ y ¿número de serie¿ del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros; RESULTARÍAN REQUISITOS IRRAZONABLES Y EXCESIVOS, TODA VEZ QUE, PODRÍA IMPLICAR QUE SÓLO LOS POSTORES QUE YA CUENTAN CON LOS EQUIPOS EN STOCK PUEDAN CONTAR CON DICHOS DOCUMENTOS (¿). De ahí que, la documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país; debería ser presentados por el ¿CONTRATISTA¿ AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección SUPRIMIR la exigencia de FECHA DE FABRICACIÓN, por los argumentos expuestos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: FORMATO 2 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica acoge su observación y se suprimirá del formato 2 el texto lo relacionado a la fecha de fabricación.

Asimismo, se aclara que dicha información se deberá de presentar en el Formato 3 Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica acoge su observación y se suprimirá del formato 2 el texto lo relacionado a la fecha de fabricación.

Asimismo, se aclara que dicha información se deberá de presentar en el Formato 3 Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 17
Consulta/Observación:

En el literal B, experiencia del postor en la especialidad se indican los siguientes bienes como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Procesador de tejidos, estación de inclusión de parafina, micrótomo, Coloreador automático de tejidos, criostato y centrífuga.

Ahora bien, cabe indicar que, la Dirección Técnica Normativa mediante la Opinión N° 001-2017/DTN, establece que ¿(...) se entenderá como bienes ¿similares¿ a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta (...)¿, siendo así, corresponde señalar las centrífugas no pertenecen al grupo de equipos de anatomía patológica, por lo que no deberían ser consideradas como bienes similares para la presente convocatoria, en el marco de la definición prevista por la normativa de contrataciones del Estado.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección SUPRIMIR a las centrífugas como bienes similares debido que NO CORRESPONDEN a la gama de equipos de anatomía patológica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta y se modificara en las eett, quedando de la sgte manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Procesador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, coloreador automático de tejidos, Criostato, estación de trabajo de Macroscopía y cabina de bioseguridad.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria y tecnica acoge su consulta por lo que se agregarsa en las especificaciones tecnicas lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Procesador de tejidos, Estación de inclusión de parafina, Micrótomo, coloreador automático de tejidos, Criostato, estación de trabajo de Macroscopía y cabina de bioseguridad.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

En el numeral 7.6 de la página 48 de las Bases se indica lo siguiente respecto a la capacitación:

-El contratista realizará dos tipos de capacitación, las cuales se ejecutarán de forma presencial en los establecimientos de salud donde se entreguen los bienes, previa coordinación con el área usuaria y el establecimiento de salud de destino.

Al respecto, al no haber un plazo para efectuar la capacitación, entendemos que solo mediará la previa coordinación del contratista con el área usuaria y el establecimiento de salud de destino.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.6 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A laconsulta del participante el comité de selección en coordinacion con el area usuaria y tecnica aclara y precisa que en relación a los señalado en el numeral 7.6 sobre la Capacitación:

El contratista realizará la capacitación N°1 (Programa de Formato 5) y N°2 (Programa de Formato 6), dirigida al personal usuario y técnico de mantenimiento (¿) dentro de un plazo máximo de 30 días calendario, posterior a la conformidad según Formato N°3.(Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :23:07:26

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Con relación a la CAPACITACIÓN y/o ENTRENAMIENTO advertimos que no se ha previsto la posibilidad de que esta se efectué de manera virtual, lo cual sería idóneo y razonable, toda vez, que la capacitación se efectuaría para diversos establecimientos de manera simultánea, retroalimentándose con todos los participantes y formulación de consultas y casos puntuales; adicionalmente permitiría también el acceso de los funcionarios y personal asistencial de manera remota y mayor concurrencia, sin estar condicionados a que esta sea solo de manera física.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva ampliar el método y/o mecanismo para impartir la capacitación y/o entrenamiento, permitiendo que esta también puede ser de MANERA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL, conforme a los alcances indicados

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: NOTA 2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

7.5. CAPACITACIÓN El Contratista realizará dos tipos de capacitación, las cuales se ejecutarán de forma presencial en los establecimientos de salud donde se entreguen los bienes con un mínimo de 04 horas, previa coordinación con el área usuaria y el establecimiento de salud de destino, luego de otorgada la conformidad del Anexo N° 03 ¿Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos¿ y la instalación de los equipos en los establecimientos de salud. Los tipos de capacitación son los siguientes: ¿ Capacitación a usuarios, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del equipo. (Anexo N° 10-A), impartida como mínimo, a un número de 4 representantes del establecimiento de salud. ¿ Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo. (Anexo N° 10-B); impartida como mínimo, a un número de 4 representantes del establecimiento de salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En relación con lo indicado en el numeral 10.6.1 del Capítulo III, en el extremo de los lugares a entregar los equipos.

Entendemos que cada uno de los 13 equipos deberán ser internados en el almacén de cada una de las entidades descritas. A fin de evitar ambigüedades y posibles penalidades indeseadas solicitamos ACLARAR si nuestro entender es el correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 10.6.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica, aclara que, la entrega de los bienes se realizara en el almacén de los trece (13) establecimientos de salud, tal como se señala en el numeral 10.6.1 de las especificaciones técnicas de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

# Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

En el numeral 12 de la página 54 de las Bases, en relación con la acreditación del personal clave, se indica que se debe acreditar de manera obligatoria para el perfeccionamiento de contrato lo siguiente:

- -Personal profesional (02):
- -Formación académica en ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónica o ingeniería biomédica. Será acreditado mediante copia simple del título profesional, en los documentos de presentación obligatoria para la suscripción del contrato.

Personal técnico (02):

-Formación académica: técnicos electrónicos y/o técnico mecatrónico, técnico titulado de instituto superior tecnológico. También podrá participar como personal técnico el Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Biomédica. Será acreditado mediante copia simple del título técnico o bachiller, en los documentos de presentación obligatoria para la suscripción del contrato.

No obstante, dichos requisitos no han sido incluidos en el numeral 2.3 de la página 16 de las Bases. Es importante resaltar que en las bases estándar del OSCE se ha establecido lo siguiente: ¿La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato ¿.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva INCORPORAR los requisitos descritos dentro del apartado del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 12 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del partiticpante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria y tecnica No acoge su consulta, puesto que en el formato de las Bases estandar se encuentra establecido que al personal clave se le evaluara dentro de los requisitos de calificacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :23:07:26

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En la página 59, literal C.1 se indica que se debe acreditar al Personal Profesional.

Al respecto, a fin de acreditar que el PERSONAL PROFESIONAL esté plenamente capacitado para llevar a cabo las actividades de instalación y capacitación al personal de la entidad resulta conveniente que este personal sea capacitado por el fabricante de los equipos ofertados a fin de demostrar la idoneidad en las funciones determinadas.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección precisar que el PERSONAL PROFESIONAL, se encuentre capacitado en: instalación, mantenimiento y soporte técnico por parte del fabricante del equipo ofertado; para ello, se deberá adjuntar copia simple de la capacitación efectuada u otro documento análogo que acredite tal condición; debiendo precisarse que esta exigencia deberá requerirse al perfeccionamiento del contrato.

De aceptar nuestra consulta, se deberá incorporar dentro del apartado del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: C.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria y tecnica aclara lo siguiente, en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta:

h)Acreditación del personal clave:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (I) constancias o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En el numeral 20.1.4 de la página 61 se indica que se debe adjuntar lo siguiente:

-Declaración jurada del certificado de seguridad de equipos de laboratorio: IEC 01010-1 o UNE-EN 61010-1

Sobre la base de tal exigencia, debemos advertir que existe una incongruencia, considerando que en otro extremo (página 16) se indica que se debe presentar copia simple del certificado de seguridad de equipos de laboratorio: IEC 01010-1 o UNE-EN 61010-1 (no declaración jurada); entonces, los postores podrían tener diferentes interpretaciones. Es oportuno recordar que la información que brinden las Entidades a los proveedores, en cualquier etapa de la contratación (incluyendo el procedimiento de selección), debe ser clara, es decir, debe ser fácil de comprender y no dejar lugar a duda o incertidumbre; y, además, debe ser coherente; es decir, debe tener conexión o relación con el objeto del procedimiento de selección.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva DEFINIR de manera clara e inequívoca en las bases administrativas el documento a través del cual se acreditará el requisito de certificado de seguridad de equipos de laboratorio: IEC 01010-1 o UNE-EN 61010-1 (declaración jurada o copia simple del documento) EN LA OFERTA; SUGIRIENDO que sea con copia simple del documento, toda vez, que las declaraciones juradas adicionales no aportan ningún valor adicional al ANEXO N°3.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20.1.4 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la presentación de ofertas el participante deberá de presentar la declaración jurada de certificado de seguridad de equipos de laboratorio: IEC 61010-1 o UNE-EN 61010-1 y para la suscripción del contrato y la conformidad de la recepción, instalación y prueba de equipos (Formato N°03), deberá efectuar la entrega de certificado de seguridad de equipos de laboratorio: IEC 61010-1 o UNE-EN 61010-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

En la página 70 de las Bases, FORMATO 05, se indica lo siguiente en la parte inferior del cuadro:

-De acuerdo con el personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

Al respecto, entendemos que se hace referencia al personal clave (PERSONAL PROFESIONAL).

Solicitamos amablemente ACLARAR si nuestro entender es correcto, uniformizando los términos en todos los FORMATOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: FORMATO 5 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinacion con el area usuaria y tecnica aclara que en el Formato N°05, Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo, el profesional capacitador es el profesional propuesto para el contratista, cumpliendo con lo señalado en el numeral 12, Personal clave del contratista: Personal profesional(..)

actividades a desarrollar: Instalación, protocolo de pruebas y capacitación en equipos biomédicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

19/06/2024 10:35

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En el formato N°01 de la ficha técnica, solicitan que el material de construcción de las PAREDES LATERALES SEA DE VIDRIO.

ENTENDEMOS que este deberá ser templado, toda vez, que este ofrece una resistencia de cuatro o cinco veces mayor al vidrio ordinario en caso golpes o colisiones. Es oportuno indicar que, en el escenario de una ruptura, los pedazos de vidrio templado se dividirán en trozos mucho más pequeños evitando lesiones graves en el operador del equipo, que introduce sus manos dentro de la cabina; caso contrario representaría un riesgo de cortes o lesiones punzocortantes, en el escenario que este se quiebre o rompa.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A02 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que, En relación al numeral A02 de la Ficha Técnica relacionada al material de construcción de las paredes laterales del equipo, señalamos que el tipo de vidrio será el que el fabricante de las Estaciones de Trabajo de Macroscopía, estime apropiada, ciñéndose a estándares de fabricación, que consideren la seguridad que el equipo debe ofrecer al personal usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En el formato N°01 de la ficha técnica, solicitan que el material de construcción de las de la MAMPARA O VENTANA FRONTAL SEA DE VIDRIO.

ENTENDEMOS que este deberá ser templado, toda vez, que este ofrece una resistencia de cuatro o cinco veces mayor al vidrio ordinario en caso golpes o colisiones. Es oportuno indicar que, en el escenario de una ruptura, los pedazos de vidrio templado se dividirán en trozos mucho más pequeños evitando lesiones graves en el operador del equipo, que introduce sus manos dentro de la cabina; caso contrario representaría un riesgo de cortes o lesiones punzocortantes, en el escenario que este se quiebre o rompa.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A03 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que, En relación al numeral A02 de la Ficha Técnica relacionada al material de construcción de la mampara o ventana frontal del equipo, señalamos que el tipo de vidrio será el que el fabricante de las Estaciones de Trabajo de Macroscopía, estime apropiada, ciñéndose a estándares de fabricación, que consideren la seguridad que el equipo debe ofrecer al personal usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :23:07:26

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En el formato N°01 de la ficha técnica, solicitan un dispositivo de corte de corriente: INTERRUPTOR DE SEGURIDAD.

Cuando se tiene el contexto de seguridad, el dispositivo que brinda la seguridad al operador es el interruptor diferencial, cuya función es abrirse o interrumpir el paso de corriente cuando detecta la fuga o pérdida de una corriente con un valor de 30mA, siendo este valor inofensivo para el ser humano (operador). De esta manera asegura que el operador no corra riesgo de electrocución o shock eléctrico, considerando el alto riesgo debido a que el equipo es fabricado en acero inoxidable, tiene conexiones eléctricas y de agua.

Bajo ese argumento y sobre la base del cumplimiento de los fines trazados por la entidad; ENTENDEMOS que cuando se indica INTERRUPTOR DE SEGURIDAD, se hace referencia a que este, sea un INTERRUPTOR DIFERENCIAL CONFIGURADO EN EL DISEÑO DEL PROPIO FABRICANTE a fin asegurar la seguridad del operador y evitar diferentes interpretaciones por parte de los postores.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A07 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el Área Usuaria y Técnica aclara que En el literal A07: "Dispositivo de corte de corriente: interruptor de seguridad", señalamos que el mismo puede ser un interruptor diferencial u otro dispositivo de corte de corriente de seguridad, por lo que también aceptara el Interruptor Diferencial Configurado por el propio Fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :23:07:26

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En el formato N°01 de la FICHA TÉCNICA, se ha incorporado la exigencia A10: FUNCION DE RETARDO: APAGADO DE ASPIRACIÓN, APAGADO DE ILUMINACIÓN Y APAGADO DE ENJUAGUE DE AGUA.

Sobre la referida característica técnica; ENTENDEMOS que la entidad requiere las 3 funciones de retardo como mínimo; considerando la importancia y su funcionalidad debido a que permitirá la correcta operatividad y conservación del equipo, no debemos olvidar que en este proceso se elimina los gases tóxicos, remanentes al interior de la cabina, enjuague y limpieza de manera automática sin presencia del operador; u otros factores que pongan en riesgos a los usuarios.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A10 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el Área Usuaria y Técnica aclara que En El numeral A10 "Función de retardo de: apagado de aspiración, apagado de iluminación y apagado de enjuague de agua", se refiere a que estas funciones deben estar presentes en el equipo a ofertar, por lo que también aceptara que el equipo tenga esa función.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En el formato N°01 de la ficha técnica, solicitan: TECLAS DE CONTROL: DE ENCENDIDO DE LUCES DE TRABAJO, DE ENCENDIDO DE FLUORESCENTE UV PARA SUBIR Y BAJAR ELÉCTRICAMENTE LA MAMPARA FRONTAL, DE VELOCIDAD DEL EXTRACTOR, DEL TRITURADOR DE TEJIDOS.

Sobre la base de la característica técnica; ENTENDEMOS que con la especificación requieren que el equipo cuente con teclas físicas o táctiles independientes que permitan realizar cada una de las funciones descritas en la especificación.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B03 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el Área Usuaria y Técnica aclara que en En el numeral B03: "TECLAS DE CONTROL: DE ENCENDIDO DE LUCES DE TRABAJO, DE ENCENDIDO DE FLUORESCENTE UV PARA SUBIR Y BAJAR ELÉCTRICAMENTE LA MAMPARA FRONTAL, DE VELOCIDAD DEL EXTRACTOR, DEL TRITURADOR DE TEJIDOS", no se especifica el tipo de teclas, únicamente que el equipo cuente con teclas que permitan realizar las funciones descritas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :23:07:26

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Con relación a la especificación técnica B07 contenida en el Formato 01 sección B. COMPONENTES se indica ¿Sistema de ajuste de trabajo: Electromecánico o altura fija; se está solicitando que la mesa de trabajo sea con sistema de ajuste de altura electromecánico o que la mesa de trabajo sea de altura fija, generando esto una mayor participación de postores.

Ahora bien, la especificación técnica siguiente B08 la cual hace referencia a ¿Rango de ajuste de altura de la mesa de trabajo : de 850 mm a 1200 mm o menor rango¿, entendemos aquí que este rango es solo aplicable en el caso de que algún postor ofrezca la mesa de trabajo con ajuste electromecánico, mientras que para los postores que oferten mesa de trabajo de altura fija dicha altura deberá estar comprendida entre 850 mm a 1200 mm o menor rango , de lo contrario se estaría contraviniendo la especificación B07.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestra apreciación es correcta, y que la especificación B08¿Rango de ajuste de altura de la mesa de trabajo : de 850 mm a 1200 mm o menor rango¿, solo es aplicable en el caso de que se ofrezca la mesa de trabajo con ajuste electromecánico, mientras que para si se ofrece mesa de trabajo de altura fija dicha altura deberá estar comprendida entre 850 mm a 1200 mm o menor rango; debido a que aquellos postores que oferten mesas de trabajo de altura fija no podrían acreditar rango de ajuste de altura de la mesa de trabajo restringiendo esto la participación de postores y atentando contra los principios de libertad de concurrencia y trato justo e igualitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B08 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que en relación a los numerales B07 y B08: la altura regulable mediante sistema electromecánico y/o sistema fijo (pasos de altura fijos) ambos sistemas deben de encontrarse dentro del rango y ajuste señalado en el numeral B08 del Formato 01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

En el formato N°01 de la ficha técnica, solicitan que la CABINA TENGA UN SISTEMA DE CONTROL DE LLENADO DE LOS DEPÓSITOS DE FORMOL.

Considerando que el sistema de control de llenado de los depósitos de formol es dispuesto por cada fabricante, en base a estándares internacionales, normas de seguridad y de calidad.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección SIRVA ACLARAR que el sistema de control de llenado de los depósitos de formol será de acuerdo con el diseño de cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B10 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que el diseño de cada fabricante de Estaciones de Trabajo de Macroscopía debe ceñirse a estándares rigurosos de fabricación, incluyendo el sistema de llenado de los depósitos de formol; además, entre otros, el considerar la seguridad que ofrece el equipo al personal usuario, el cual debe de estar comprendido dentro de los estándares internacionales y normas de seguridad y calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :24/05/2024Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :23:07:26

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Dentro de las características técnicas sujetas a su acreditación se ha previsto: DEL C01 al C20; no obstante; estos corresponden ACCESORIOS como: apoya pies, recipiente o cubo para residuos, tabla de cortes, entre otros, no son manufacturados por le fabricante del equipo; sino son comprados localmente, una vez de obtiene la buena pro; además no es razonable que se requiere su acreditación en la oferta, considerando que el objeto de la convocatoria es: CABINAS DE MACROSCOPIA.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección PRECISE que las características técnicas: C01 al C20 se encuentren acreditados con el ANEXO N°3, por las razones expuestas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20.1.3 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación de la ficha técnica en todo su extremo, deberá de ser para la presentación de ofertas, puesto que lo comprendido en el Literal C01 al C20 son accesorios adicionales al equipo y se requiere conocer las características de los mismos según formato 02: Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de cumplimiento de características técnicas, asimismo se verificara el cumplimiento de las características técnicas conforme lo señalado en el formato 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

En el formato N°01 de la ficha técnica, solicitan CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL CON UN ZOOM X20.

Como es de conocimiento, este tipo de cámaras tienen dos tipos de zoom.

El primero es el zoom óptico que es el que conserva la calidad de la imagen, el segundo es el zoom digital que funciona seleccionando una porción de la imagen y estirándola. Considerando que las muestras de tejidos con los que se trabaja en los laboratorios de Anatomía Patológica, estas pueden ser desde órganos enteros hasta muestras tan pequeñas como lunares.

En ese sentido, el único zoom que aseguraría una correcta captura de imágenes de calidad es el zoom óptico; por tal motivo requerimos que se PRECISE de manera clara e inequívoca que el tipo de zoom requerido es el óptico y no digital, a fin de evitar confusiones que distorsionen el objetivo de la compra; y, el correcto abastecimiento de los bienes materia de la presente contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: C17 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria y técnica aclara la consulta, que en relación al Ítem c17 del Formato N°1, Ficha técnica, Cámara fotográfica digital con un zoom x20, es el requerimiento mínimo para la evaluación de muestras, permitiendo la participación de postores. Asimismo, los participantes podrán presentar una cámara de mayor capacidad de zoom.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

En el formato N°01 de la ficha técnica, solicitan Juego o batería de filtros para el sistema de aspiración.

Sobre la referida característica técnica; ENTENDEMOS que se requiere que este no sea únicamente un filtro, es decir, que este juego o batería, como su definición lo indica, tenga un pre-filtro o algún otro componente que este incluido en el juego o batería.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C19 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que en relación al Ítem C19 del Formato N°1, Ficha técnica, se hace referencia al juego de filtros o baterías de 07 unidades, con un tiempo de vida útil de 850 horas o mayor, asimismo los postores podrán presentar un juego o batería con características de mayor capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

En el Formato 13, literal A06 requieren que el UPS CUENTE CON ESTABILIZADOR DE VOLTAJE/SUPRESOR DE TRANSITORIOS/ETC.

Entendemos vuestra entidad requiere que el UPS tenga la función de estabilización de voltaje y/o supresor de transitorios y/u otras funciones adicionales inherentes al UPS; y, no como accesorios o complementos asociados al equipo.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A06 Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica, aclara que el equipo solicitado en el numeral A06 UPS debe de cumplir con las funciones de ESTABILIZADOR DE VOLTAJE/SUPRESOR DE TRANSITORIOS/etc., asimismo el postor podrá presentar una UPS con características adicionales a su funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

En el Formato 13, literal E02 requieren un medidor de temperatura y humedad del tipo digital.

Sobre la base de la característica técnica, ENTENDEMOS que se requiere es que es estos equipos sean entregados como mínimo con su certificado de calibración de fábrica.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: E02 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que el instrumento para la verificación de calibración del medidor de temperatura y humedad del tipo digital independientes, deberá de contar con su certificado de calibración emitido por una entidad certificadora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

En el Formato 13, literal E05 requieren que los equipos CUENTEN CON CALIBRACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN VIGENTE,

Entendemos que también se ACEPTARÁ que la calibración sea efectuada por el propio fabricante, toda vez, que los equipos que se ofertan en el mercado nacional tienen procedencia extranjera, bajo estándares de calidad.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: E05 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que, respecto al numeral 20.1.5 de las bases, referido al certificado de calibración, se requerirá su entrega en la etapa del protocolo de pruebas. por lo que también se aceptará certificado de calibración emitido por el propio fabricante (vigente) y/o certificado de calibración (vigente) emitido por una entidad competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Requieren que a la entrega del equipo se entregue un CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Sobre el particular; es oportuno indicar que los equipos que se comercializan en el mercado nacional tienen procedencia extranjera, muchas veces europeos, siendo se rigen bajo estándares de calidad en el marco del ISO 13485 (sistemas de gestión de la calidad en las empresas que fabrican o distribuyen productos sanitarios y/o equipamiento biomédico), siendo así, la calibración de los equipos la efectúa el propio fabricante antes de su importación a destino final (los fabricantes garantizan la correcta manufactura de sus equipos antes de su asignación y despacho e importación); siendo así, SOLICITAMOS al comité de selección ACEPTE TAMBIÉN que el CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN SEA EMITIDO POR EL PROPIO FABRICANTE; caso contrario sería una limitante en el presente procedimiento de selección sin sustento técnico alguno.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20.1.5 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que, respecto al numeral 20.1.5 de las bases, referido al certificado de calibración, se requerirá su entrega en la etapa del protocolo de pruebas. por lo que también se aceptará certificado de calibración emitido por el propio fabricante (vigente) y/o certificado de calibración (vigente) emitido por una entidad competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE MACROSCOPÍA (13 CABINAS MACROSCÓPICAS)

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 23:07:26

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Requieren que a la entrega del equipo se entregue un CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Sobre la base de la consulta anterior; y en aras de que no exista ninguna barrera para contratar con el Estado; considerando la naturaleza de los bienes objeto de la convocatoria (cabinas de macroscopía) para efectuar una calibración (comparación de un valor medido), esta debe efectuarse con el equipo operativo e instalado, no debemos olvidar que para que este pueda ser calibrado, es necesario efectuar una preinstalación de ductos, electricidad, agua, desagüe; sino cual sería el objetivo de exigir una calibración; además, efectuado el análisis y consultas respectivas no hemos advertido a una entidad que se traslade al lugar de destino (Arequipa ¿ Cusco ¿ Ica, Huánuco, entre otros) que efectué este tipo de servicios.

El numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: ¿(¿) Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.¿

En ese sentido; SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR la exigencia de que se entregue un CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, por las razones expuestas; CASO CONTRARIO precise lo siguiente:

- i. ¿Cuál es el sustento técnico para solicitar calibración para las cabinas de macroscopía durante la entrega?
- ii. De la evaluación de su exigencia, indicar qué entidades a nivel nacional efectúan este servicio de calibración para cabinas de macroscopía.
- iii. Se ha contemplado en el plazo de entrega, el plazo de calibración, toda vez, que esta supondría otro paso previo a su entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20.1.5 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta del participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica aclara que, respecto al numeral 20.1.5 de las bases, referido al certificado de calibración, se requerirá su entrega en la etapa del protocolo de pruebas. por lo que también se aceptará certificado de calibración emitido por el propio fabricante (vigente) y/o certificado de calibración (vigente) emitido por una entidad competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: